

## **Proyecto de Declaración "Beneplácito a la ley 27350 del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados."**

### **FUNDAMENTACIÓN:**

En consonancia con las más recientes declaraciones internacionales de Derechos Humanos, la jurisprudencia de las Cortes internacionales y los reclamos en boca de las Organizaciones internacionales de Derechos Humanos y Medicinales, y el presidente de nuestra república, Alberto Fernández, ha establecido a través del Decreto 883/20 la sanción del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de Cannabis, sus Derivados y Tratamientos No Convencionales. Asimismo en concordancia con la Ley 3552 sancionada en Río Gallegos, el 2017, mismo año de sanción de la Ley Nacional 27350, la cual se adhiere y establece como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Salud y Ambiente, encomienda a este la suscripción de convenios con el Ministerio de Salud de la Nación para articular acciones para cumplir con los objetivos.

Es menester destacar especialmente dicha medida, en conformidad con Tratados, la jurisprudencia o en el trabajo desarrollado por las Organizaciones Internacionales, polémica sobre esta cuestión. Y esto se debe a que hoy podemos encontrar en distintos medios, opiniones reaccionarias al avance del uso medicinal del cannabis.

El proyecto aprobado establece un marco regulatorio de desarrollo, implementación y promoción de la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados creando un programa nacional para el estudio y la investigación de su uso medicinal impulsando convenios con entidades públicas y privadas incorporando a sus módulos información relacionada con el progreso de la misma.

El Ministerio de Salud, además, garantiza el aprovisionamiento de los insumos necesarios, ya sea a través de la importación o la producción por parte del Estado nacional, para lo que autoriza el cultivo de plantas de marihuana al Consejo Nacional de Investigación Científicas y Técnicas (CONICET) y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Por su parte, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) permitirá la importación de aceite de cannabis, cuya provisión será gratuita para quienes estén incorporados al programa a través de un registro nacional. El Instituto Nacional de Semillas (INASE) regulará las condiciones de producción, difusión, manejo y acondicionamiento de la planta. La Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) tendrá nucleados los laboratorios donde se realice las investigaciones así como también los medicamentos realizados para la futura dispensación que se realizara a través del Banco Nacional de Drogas Oncológicas y/o farmacias autorizadas. El registro creado denominado Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN). Este último registrara a los y las pacientes que acceden al tratamiento. En resumen, el proyecto establece que el Estado impulsará la producción pública de cannabis y su industrialización para uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación.

En este contexto, es loable el esfuerzo del Estado nacional por incorporar todas las variantes necesarias para facilitar, estimular y desarrollar lo favorable del uso de la planta de cannabis y su tratamiento medicinal en el ámbito nacional y regional.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN**

**DECLARA:**

Su beneplácito por el Decreto Presidencial Nro. 883/20 de fecha 11/11/2020 el cual reglamenta la Ley 27.350 "LEY DE INVESTIGACION MEDICA Y CIENTIFICA DE USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS".

**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 15ª Sesión Ordinaria del Quinto Periodo Legislativo del día 18 de diciembre de 2020.**

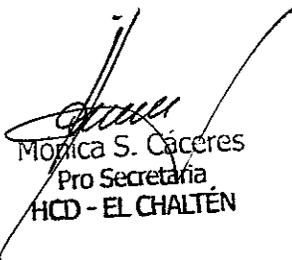
Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

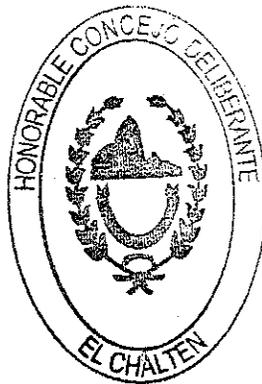
Concejal Durán, Jéssica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

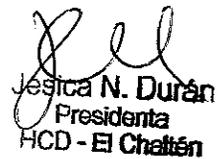
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

  
Mónica S. Cáceres  
Pro Secretaria  
HCD - EL CHALTÉN



  
Jéssica N. Durán  
Presidenta  
HCD - El Chaltén

**DECLARACIÓN Nº 030/HCDCh./2020**